



En el Día Internacional de la Niña, agencias de la ONU hacen un llamado a erradicar el matrimonio infantil en todos los estados del país

-En México, al menos una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal o temprana antes de cumplir los 18 años.¹

-Seis estados todavía no prohíben sin excepciones el matrimonio infantil en sus códigos civiles.²

Ciudad de México, 11 de octubre de 2017.- La Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) llaman a erradicar el matrimonio infantil en todos los estados de la República mexicana.

El matrimonio y las uniones tempranas de las niñas constituyen una violación a sus derechos humanos y son consideradas por la ONU como prácticas nocivas que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas. Estas prácticas impactan en su desarrollo futuro y el de sus familias, además de incrementar la discriminación y el riesgo de violencia contra ellas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay 6.8 millones de mujeres entre los 15 y 54 años que se unieron conyugalmente antes de los 18 años. La tendencia de las uniones tempranas ha variado poco en los últimos 30 años: entre las mujeres de 50 a 54 años 25.3% se unieron antes de los 18 años, mientras que en el grupo de edad de 20 a 24 años este porcentaje es de 21.4%.

El matrimonio y las uniones tempranas tienen múltiples consecuencias como la deserción escolar, el embarazo prematuro, la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza y, en general, la limitación a las oportunidades de vida de las niñas y adolescentes. Por ello, asegurar en las leyes y políticas públicas que ninguna niña sea víctima de estas prácticas constituye una medida de protección de sus derechos.

¹ Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID, 2014, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>

² Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA, septiembre 2017, disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna>



En la actualidad, la armonización de los códigos civiles y familiares para prohibir categóricamente el matrimonio infantil en el país sigue siendo un desafío. El Código Civil Federal establece los 14 años como la edad mínima de las niñas para contraer matrimonio y 16 para los niños.

En lo referente a los códigos civiles y familiares de las entidades federativas, cinco estados (Baja California, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Sonora) todavía aceptan excepciones a la prohibición del matrimonio infantil y un estado -Chihuahua- establece una edad menor a los 18 años para casarse legalmente³.

Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030](#), aprobados recientemente en la ONU, establecen en su meta 5.3 la erradicación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la unión temprana para niñas y adolescentes.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas hizo en 2015 la siguiente recomendación al Estado mexicano: “A la luz de la observación general N°18 (2014) adoptada de manera conjunta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité recomienda al estado parte que asegure la efectiva implementación del artículo 45 de la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), asegurando que la edad mínima para contraer matrimonio por parte de niñas y niños sea establecida en 18 años en las leyes de todos los estados. El Estado parte debe también implementar programas integrales de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil en niñas, teniendo como población objetivo a los familiares, maestros y líderes indígenas”.

La ONU en México lanzó en 2015 la campaña “De la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas), México sin unión temprana y matrimonio de las niñas en la ley y en la práctica”, convocando a sumar esfuerzos de los gobiernos estatales, municipales y federal, junto a las organizaciones civiles, la academia y otros aliados para poner fin a las uniones tempranas y matrimonios de las niñas, a través de:

- **Armonizar los marcos legales federal y estatales** de acuerdo con los más altos estándares de protección;
- **Empoderar a niñas y adolescentes** para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- **Promover el cambio de normas culturales alrededor de mujeres y niñas** a través del diálogo y la movilización de la sociedad y las comunidades;
- **Garantizar la protección social integral de niñas y adolescentes**, a través de políticas y programas que promuevan oportunidades de inclusión y desarrollo;

³ *Ibid.*



- **Garantizar la permanencia de las niñas en la escuela** al menos hasta el término de la preparatoria;
- **Mejorar la información** disponible en el tema, a través de la generación y uso de datos cuantitativos y cualitativos;
- **Realizar campañas de difusión** a nivel estatal y municipal sobre las consecuencias negativas de la unión temprana y el matrimonio de las niñas con la finalidad de desalentar y erradicar esta práctica nociva.

Las agencias firmantes reiteran su compromiso por seguir acompañando a las instituciones mexicanas y brindar asesoría y cooperación técnica en aras de terminar con el matrimonio y la unión temprana de las niñas, niños y adolescentes.

TERMINA

Para más información

ONU Mujeres:

Tel: 85250923

rosa.martinez@unwomen.org

mexico.unwomen.org/es

UNICEF:

Tel: 52849548

comunicación.mexico@unicef.org

www.unicef.org.mx

UNFPA:

Tel: 52507977

aijimenez@unfpa.org

www.unfpa.org.mx

ONU-DH

Tel: 50616374

ggorjon@ohchr.org

www.hchr.org.mx